



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: JULIO VICENTE CUELLAR INFANTE

DEMANDADO: YURI VANESSA CUELLAR RAMIREZ

RICARDO JOSE CUELLAR RAMIREZ

RADICADO: 410013110001-1995-00112-00

Actuación RECHAZO DEMANDA / A.I.

Neiva, Nueve (09) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

En atención a que el término para subsanar la presente demanda venció en silencio, el Despacho dispone **RECHAZARLA** de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso. Se ordena hacer entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez